



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : LUIS EDUARDO CONDE PEÑA Y OTRO
Demandado : ASCENSION BARRERO BONILLA
Radicado : 2019-00567

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado RICHARD TRUJILLO BAQUIRO identificado con C.C. No. 1.075.322.163 de Neiva (H) y CODIGO. No.20171155213 adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP